C.V.E.: BOPBUR-2016-02784

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑÓ

Por D. Carlos Ortega Cueva en representación de Bodegas Carrillo de Albornoz, S.L. se solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental para instalación de bodega (elaboración y crianza de vino), en calle Tras Eras, 2 de Avellanosa de Muñó, con base en proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Agrónomo D. Juan Antonio González Jiménez, visado n.º 35/16 por el Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Centro-Ávila, de fecha 26 de abril de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.1 del R.D Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende instalar puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

En Avellanosa de Muñó, a 29 de abril de 2016.

El Alcalde,
Enrique Manuel Ortega García